
 CHIAPAS <small>ESTADO LIBRE ASOCIADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)



**BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°.
LCPN/ISSTECH/001/2022**

CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ

MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL



NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ÍNDICE:

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

2.- MARCO JURÍDICO

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

- 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS
- 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR
- 3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
 - 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
 - 3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES
 - 3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
 - 3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA
 - 3.3.5.- TRANSPORTE
 - 3.3.6.- EMPAQUE
 - 3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
- 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
- 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES
 - 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO
 - 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA
 - 3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
- 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN
- 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
- 3.8.- DESCALIFICACIÓN
- 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES
 - 3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES
 - 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

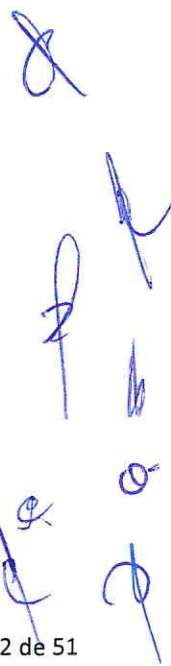
- 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN
- 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
- 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS
- 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS



5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

- 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- 5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
- 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
 - 5.3.1 ETAPA TÉCNICA
 - 5.3.2 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
 - 5.3.3 ETAPA ECONÓMICA
 - 5.3.4 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO
- 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN
- 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS

6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.

- 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
- 6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE
- 6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
- 6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
- 6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO Y/O CONTRATO
 - 6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO
 - 6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
- 6.7.- SANCIONES
 - 6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
 - 6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO
 - 6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES






	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

ANEXOS


- “ANEXO A”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR
- “ANEXO B”: BIENES OFERTADOS
- “ANEXO C”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD
- “ANEXO D”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- “ANEXO E”: ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO
- “ANEXO F”: ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS
- “ANEXO G”: DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN
- “ANEXO H”: ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- “ANEXO I”: ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
- “ANEXO J”: PROPUESTA ECONÓMICA
- “ANEXO K”: FACTURACIÓN
- “ANEXO L”: CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

1. - GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:



- ISSTECH.-** Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas
- Subcomité.-** Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH).
- Licitantes.-** Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.
- Ley.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Reglamento.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
-  **Contrato o Pedido.-** Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de ésta Ley y su Reglamento.










 CHIAPAS	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN/ISSTECH/001/2022

2.- MARCO JURÍDICO

En observancia de lo indicado por los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracción II, 17, 18 fracción I, inciso a), 19, 21, 26, 31, 32, 34, 35, 36 fracción I, 37, 48, 49, 50, 51, 72, 98 y 99 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 1, 2, fracciones V, VI y IX 50 fracción I del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 6, 15 y 17 de los **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2022**.

Por lo anterior, el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la **LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN/ISSTECH/001/2022**, relativa a la **Contratación de Seguro Automotriz**, correspondiente a la partida 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes.

BASES

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la Requisición No. **RSA/DMYSG/0281/2021**; se pagarán por el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, con recursos provenientes de **Recursos Propios**, autorizados mediante acuerdos ISSTECH-JD-1-E-V.1 e ISSTECH-JD-1-E-V.2 de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2021, mediante el cual la H Junta Directiva aprueba el presupuesto de ingresos y egresos, así como el Programa Operativo Anual 2022 del Instituto., afectando a los proyectos **21130100 2 3 4 1 E 145 G01 A001 108 108 1 2022**, **Gastos de Administración**, correspondiente a la partida **34501 Seguros de Bienes Patrimoniales**.



3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, **cuyas actividades estén relacionadas con el rubro para la contratación de seguro automotriz correspondiente a la partida 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales**, objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la **Ley**.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio, excepto cuando se presente un poder mancomunado.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el numeral **5.1- Calendario y lugar de los actos** de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública oportunamente.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo 32 de la **Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 32 fracción XVI de la Ley, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

3.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases y/o Convocatoria tienen por objeto la **Contratación de Seguro Automotriz**, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a ofertar, mismas que fueron elaboradas por el **Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales**; establecidas en el **ANEXO A**; que forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaración de Dudas de las Bases de la presente licitación.

3.3.2.- REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES

La Convocante se reserva el derecho de reducir la cantidades en los bienes o cancelar lotes por advertirse que existe insuficiencia presupuestal o así mismo, cuando la Convocante considere que no conviene a los intereses del Estado de Chiapas.

3.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El o los licitante(s) a quienes se les adjudique el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación, deberá entregar los bienes conforme al lugar y horario que se indique en el **ANEXO A** de las presentes Bases.

3.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

Al o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato o pedido derivado de la presente licitación, deberán sujetarse al tiempo de entrega de los bienes según el calendario establecido en el **ANEXO L**; de conformidad al **ANEXO A**; de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

3.3.5.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.



3.3.6.- EMPAQUE

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

No se recibirán bienes que no cumplan con los requisitos antes mencionados.

3.3.7.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el área Requirente.

El Subcomité a través de la **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos. Así mismo, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Departamento de Adquisiciones de la **Subdirección de Administración**
 Oficina de Licitaciones
 At'n. **Lic. Verónica Méndez Zea**
 Tel. 961 61 87 430 Ext. 50180
 Correo electrónico e-mail: licitaciones.isstech@gmail.com
 Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Las presentes Bases tendrán un costo de **\$1,975.00** con fundamento en el Artículo 22 fracción I, inciso a) de la **Ley de Derechos del Estado de Chiapas**.

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:



Veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes y/o servicios en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo 55 de la **Ley**, cuando se trate de **contratos cerrados**.

Treinta días Naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes y/o servicios en los términos del pedido o contrato de acuerdo al Artículo 71 fracción V de la **Ley**, cuando se trate de **contratos abiertos**.

No se otorgará anticipo.

Los bienes serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción del Organismo Requirente y facturación debidamente requisitada y vigente.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.** En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en el Instituto, deberá realizar el trámite de registro.

 CHIAPAS <small>ESTADO LIBRE ASOCIADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Los datos de facturación serán los siguientes:

Las facturas para el pago de los bienes suministrados serán expedidas conforme al **ANEXO K** de las Bases de la presente licitación.

3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.5.4.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

La **contratación de seguro automotriz**; se otorgará sujetándose a las disposiciones de la Ley, del Reglamento vigente, y demás disposiciones legales, administrativas que resulten de observancia obligatoria..

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las propuestas técnicas aceptadas, a que se refiere el punto 4 de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su propuesta técnica cumplen con los requerimientos solicitados en el **ANEXO A**.

En la segunda etapa se evaluarán las propuestas económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN



La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los lotes, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por la totalidad de los lotes de cada requisición que se integra según el **ANEXO A**, por lo que los licitantes deberán cotizar la totalidad de la requisición y la cantidad solicitada en el **ANEXO** antes mencionado, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo Requirente, conforme a lo indicado en el **punto 5.3.2** de las presentes Bases y al Artículo **67** del **Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el **punto 5.3.4**, párrafo cuarto de las presentes Bases.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones de Dudas a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo 32 de la Ley o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de bienes contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 26 fracción VIII de la Ley.

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O LOTES.

Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública o determinados lotes o partidas cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

3.9.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O LOTES.



Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley, la licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

En caso de que la apertura de propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la apertura de las propuestas o el fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción XIV de la Ley.

El fallo que emita el Comité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres. La propuesta técnica y la propuesta económica de los licitantes se presentarán en sobres por separado, debidamente cerrados en forma inviolable, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, rotulados con los siguientes datos: **tipo de propuesta, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.**

La documentación de las proposiciones técnicas y económicas deberá elaborarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en moneda nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral 4.4 inciso d) de las presentes Bases.

La hoja membretada debe contener como mínimo: **nombre completo de la persona física o moral, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y/o correo electrónico**, con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes a la vista fuera de los sobres de las propuestas técnicas y económicas será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir sello de la empresa y firma del representante facultado en todas hojas, constará de:

a) Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente, con la partida **33801 Servicios e Vigilancia y/o el rubro equivalente que emita la Oficialía Mayor de Gobierno** (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).

b) Comprobante del pago de Bases legible, el cual pueden requisitar siguiendo las instrucciones de acuerdo al carácter de la licitación por medio de la página electrónica:

<http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/servicios/Pago-Derechos.asp>

En éste recibo deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

c) Acta Constitutiva en caso de persona moral.

d) Las personas que ostenten la **representación legal** de personas morales deberán presentar:



1. **Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial** donde se acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.

2. **Una identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).

e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento e identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

Nota: para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público, con sus copias simples para cotejo.

f) El representante de la persona moral, que **no ostente la representación legal** de los licitantes y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:

 CHIAPAS <small>ESTADO LIBRE ASOCIADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
 2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias preferentemente, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.
 3. Identificación oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte). (Con firma y sello en las fotocopias).
- g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:
1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, y firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
 2. Identificación oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (Con firma y sello en las fotocopias).



En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, Etapa Económica de la presente Licitación.

- h) Comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Chiapas (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del **Servicio de Administración Tributaria**), que puede ser:
1. Comprobante de inscripción y/o Constancia de Situación Fiscal Actualizada en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el **Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**.
 2. Cédula de Identificación Fiscal (la cual puede estar incluida en el comprobante de inscripción en el R.F.C.).
 3. Instrumento notarial, en caso de que la representación sea otorgada por un apoderado legal.

Dicha representación legal únicamente permitirá a la persona que ostenta el poder a entregar las propuestas técnicas y económicas, a estar presente en todos los actos del procedimiento, así como a registrar su asistencia y suscribir y/o rubricar los documentos respectivos.

PARA LOS INCISOS i), j) y k) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. PARA EL INCISO I) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS



- i) Declaración Anual de impuestos del ejercicio fiscal anterior presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** que de acuerdo a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales estén obligados a presentar ante el servicio de administración tributaria acompañado de su correspondiente **acuse de recibo** de la información de la declaración del ejercicio con sello digital, (impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados). (Se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda "sin validez oficial").
- j) Declaración del último pago provisional del ejercicio fiscal 2022 presentada ante el **Servicio de Administración Tributaria** (ejercicio fiscal 2022) (legible) acompañado de su correspondiente **acuse de recibo** con sello digital. (Impresión del archivo electrónico firmado y sellado).

 CHIAPAS <small>ESTADO LIBRE ASOCIADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

- k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación** el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). Impresión del archivo electrónico firmados y sellados por el licitante. El código QR debe venir libre de sello y firma, en caso contrario se tendrá como un documento no presentado.
- l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la **Secretaría de Hacienda**, de conformidad con el Artículo **228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.
- m) Formato de acreditamiento de la personalidad **ANEXO C**.
- n) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo **32 de la Ley, ANEXO D**.
- o) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que **acepta íntegramente los** requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, **ANEXO F**.
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Chiapas u Oficinas Registrales, en caso de no aplicar deberá presentar el mismo escrito manifestando no estar registrado.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo **ANEXO E**.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio, teléfono y correo electrónico para notificación **ANEXO G**.
- t) Balance general y/o posición financiera al 31 de diciembre de 2021. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- u) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2021. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- v) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.
- w) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo **44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO H**.
- x) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al Artículo **49 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. ANEXO I**.

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al Subcomité.

Las **fotocopias** a que se refieren los incisos **a), b), c), d), e), f)** numeral 2 y 3, **g)** numeral 2, **h)** al l) y v) del punto 4.2 de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante **previo cotejo con el original respectivo**, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos **f)** numeral 1, **g)** numeral 1, **m)** al **s), w)**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

y x) a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. Ésta documentación se podrá, en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se establecerá en el Dictamen Técnico que al efecto se elabore.

4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la propuesta Técnica deberá incluirse en **original** en hoja membretada, **sello de la empresa y/o licitante y firma del representante legal en todas las hojas, la cual constará de:**

- a) **Propuesta Técnica original**, de conformidad con el **ANEXO B** formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el **ANEXO A** en la propuesta técnica impresa y en el archivo electrónico (medio magnético), se deberá indicar en la quinta columna denominada "**Marca**" la leyenda "**No se cotiza**" del lote que no cotice.

Deberán presentar en medio magnético el archivo con las especificaciones de los bienes ofertados **ANEXO B**, deberá elaborarse en **Formato Excel** en XP o 2003 – 2007, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO A** (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa).

El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:
1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen estrictamente con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A** y tratándose de servicios, que estos cumplen con las características y especificaciones que se describen en el **ANEXO A**.
 2. Que garantiza el bien contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos y tratándose de servicios, que lo hará con la calidad requerida en las bases.
 3. En caso de requerirse, que tiene capacidad para proporcionar capacitación, existencia de refacciones, instalaciones y equipo adecuado, personal competente para brindar servicio a los bienes ofertados.

4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS



Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

(Los incisos a), b) y c) en **papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello de la empresa o licitante en todas las hojas**).

- a) **Propuesta Económica original**, de conformidad con el **ANEXO J**, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en **moneda nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales**, debiendo **cotizar los lotes del ANEXO A**. En la propuesta económica impresa y en el archivo electrónico (medio magnético), se deberá indicar en la quinta columna denominada "**Marca**" del formato **ANEXO J** la leyenda "**No se cotiza**" del lote que no cotice.

Deberán presentar en (medio magnético) la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado con el **ANEXO B**. El archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en **Formato Excel, versión XP o 2003–2007**, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el **ANEXO J**, el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa. El sobre y el disco deberán ser identificados con el nombre del licitante y número de licitación.

- b) Deberá incluir el "**ANEXO L**" de forma impresa y en medio magnético elaborado en **Formato Excel, versión XP o 2003–2007**, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado.

 CHIAPAS <small>ESTADO LIBRE ASOCIADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

c) Compromiso por escrito que los precios ofertados del ANEXO A, serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del Organismo Requirente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

d) Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable, en original del licitante con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" que garantice la seriedad de su propuesta con un importe mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la Secretaría de Hacienda. Por ser el cheque no negociable un documento legal, no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Fecha límite para adquirir las Bases	31 de marzo 2022		
Fecha límite de recepción de preguntas	01 de abril 2022	Hasta las 10:00 horas	N/A
Junta de aclaración de dudas a las Bases de la Licitación	05 de abril 2022	12:00 horas	De 11:30 horas a 12:00 horas
Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	11 de abril 2022	10:00 horas	De 09:30 horas a 10:00 horas
Apertura de Propuestas Económicas	19 de abril 2022	09:00 horas	De 08:30 horas a 09:00 horas
Fallo de la Licitación	21 de abril 2022	11:00 horas	N/A

Los actos de la junta de aclaración de dudas, presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas Económicas de la licitación se realizarán en la Sala del Subcomité, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en fechas y horarios establecidos en este numeral.



PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE SOLICITA A LOS LICITANTES ABSTENERSE DE UTILIZAR TELÉFONOS CELULARES O LOCALIZADORES, ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA GUARDAR EL ORDEN PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:

- a) Escrito en papel membretado del licitante y en medio magnético en formato Word 97 o Word XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación. Para ser entregados en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.
- b) Por correo electrónico licitaciones.isstech@gmail.com las preguntas deberán enviarse en formato de WORD 97 ó WORD XP, no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor del Instituto, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en WORD al teléfono 961 6187430 Ext. 50180.

II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS, (se deberá acompañar a las preguntas copia del recibo de pago de Bases

 CHIAPAS <small>ESTADO LIBRE ASOCIADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de bases para participar en la presente Licitación.

III. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el **Área Requirente**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legales y administrativas correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.

V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.

VII. Las aclaraciones a las Bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica respectivamente, éste acto se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto 5.1 de estas Bases.



En cada uno de los actos de la Licitación solo se aceptará la participación de un representante por licitante. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.
- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la apertura técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

5.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en el horario establecido en el punto 5.1.- **CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el **punto 5.1** de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 4.1 al 4.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la propuesta Técnica y otro sobre la propuesta Económica.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de las presentes Bases; se desearán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha del evento.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

- d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al **punto 4.3** de las presentes Bases.
- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de propuestas técnicas, en la que se dará constancia de las propuestas técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Área Requirente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas y las muestras presentadas por los licitantes, en caso de aplicar.

Los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

5.3.3. ETAPA ECONÓMICA



En esta etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la etapa técnica, previa lectura del dictamen técnico, se recibirán **para su revisión cuantitativa**, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- b) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el **punto 4.4** de las presentes Bases.
- c) Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la apertura de proposiciones económicas, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.3.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:		ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo **39 párrafo segundo** de la Ley, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo **70 del Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo por parte de la Convocante y el personal designado por el Área Requirente, evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.

5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión de Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y se les entregará a cada uno de los licitantes para su notificación.

Para el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES Y MUESTRAS

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas y muestras se realizará en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo **45 fracción V** de la Ley; los documentos, propuestas y muestras serán devueltos **5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo** de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.



Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato o pedido correspondiente.

6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Por corresponder a una partida descentralizada de acuerdo al artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2022, el pedido y el contrato se generará en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, en el que se describirán las características y especificaciones de los bienes o servicios asignados a las empresas ganadoras y detallará las condiciones establecidas en la bases de la licitación.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de **lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas**, en el término de **15 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el Artículo **50** de la Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley. Pudiendo la Convocante en éste supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del Artículo 37 fracciones X y XII de la Ley.

La elaboración de pedido y/o contrato estará a cargo del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, no obstante la recepción de los bienes y servicios adjudicados, el trámite de pago, o cualquier modificación a los mismos, será llevado a cabo por el área requirente; por lo tanto cuando tengan conocimiento de algún incumplimiento a las obligaciones a cargo de los proveedores, deberán observar lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Organismo Requirente, previa autorización del Subcomité podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes y/o servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan. El Organismo Requirente se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Organismo Requirente; lo anterior, de conformidad con el Artículo 72 tercer párrafo de la Ley.

6.2.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El Área Requirente hará la reclamación de los bienes y/o servicios al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del pedido o contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del Área Requirente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

6.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del 10% del monto total contratado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y se presentará de conformidad con los Artículos 166, 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. El proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza en favor de la SECRETARÍA DE HACIENDA, por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Área Requirente, la cual deberá ser expedida por una institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas; Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales.

6.4.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto 6.3 de las presentes Bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto 6.3 de estas Bases.

6.5.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías que se otorguen como sostenimiento de la oferta de los sobres que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación; con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 5 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se les retendrá el cheque hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el término y/o condición señalada en el punto 6.3 de las presentes Bases.

6.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

6.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

El **Organismo Requirente**, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante entregue los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las contratadas.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto 3.3.4 de las presentes Bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del Artículo 72 de la Ley.

6.6.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.

El organismo requirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.6.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 50 de la Ley.
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo 32 de la Ley.



6.7.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

6.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto 6 párrafo segundo de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato en los términos del Artículo 37 fracciones X y XII de la Ley, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

6.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO



Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes y/o servicios en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes y/o servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los bienes y/o servicios a satisfacción del Organismo Requirente, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto 6.4. de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley.

6.7.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO A”



“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE



LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	No. DE REQUISICIÓN: RSA/DMYSG/0281/2021		
1	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TERAPIA INTERMEDIA Y CONTENIDOS, MARCA FORD TRANSIT VAN MODELO 2015 MOTOR V6 3.7 L. 275 HP, T.AUTOMÁTICA. PLACAS DA2846A SERIE NO. 1FTNR1CM9FKA26772. EN EL CENTRO DE TRABAJO: “HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR”, UBICADO EN BLVD. S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARÍN, COLONIA EL RETIRO, C.P.29040, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01
2	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TERAPIA INTERMEDIA Y CONTENIDOS, MARCA FORD ECONOLINE E150 VAN MODELO 2012 MOTOR V8 4.6 L. EFI T AUTOMÁTICA, PLACAS DA2847A SERIE NO. 1FTNE1EW4CDA08450. EN EL CENTRO DE TRABAJO: “HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR”, UBICADO EN BLVD. S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARÍN, COLONIA EL RETIRO, C.P.29040, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01
3	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TERAPIA INTERMEDIA Y CONTENIDOS, MARCA FORD F 350 XL V8 MODELO 2008 PLACAS DA2845A SERIE NO. 3FEKF36L38MA07759. EN EL CENTRO DE TRABAJO: “HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA</p>	SERVICIO	01

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	MEJOR", UBICADO EN BLVD. S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARÍN, COLONIA EL RETIRO, C.P.29040, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 		
4	SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHEVROLET CARGO VAN PAQ A 350 MODELO 2008 PLACAS DA2843A SERIE NO. 1GCHG35K681122295. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR" , UBICADO EN BLVD. S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARÍN, COLONIA EL RETIRO, C.P.29040, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01
5	SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHEVROLET CARGO VAN PAQ A 350 MODELO 2008 PLACAS DA2844A SERIE NO. 1GCHG35K181119174. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR" , UBICADO EN BLVD. S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARÍN, COLONIA EL RETIRO, C.P.29040, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01
6	SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TERAPIA INTERMEDIA Y CONTENIDOS, MARCA FORD TRANSIT VAN MODELO 2015 MOTOR V6 3.7 L. 275 HP,	SERVICIO	01

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>T.AUTOMÁTICA. PLACAS CY3474B SERIE NO. 1FTNR1CM8FKA26651. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA", UBICADO EN 5A. SUR PROLONGACIÓN ESQUINA 20 ORIENTE S/N., C.P. 30831, TAPACHULA, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 		
7	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHEVROLET CARGO VAN PAQ A 350 MODELO 2008 PLACAS DA0743B SERIE NO. 1GCHG35K981118368. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA", UBICADO EN 5A. SUR PROLONGACIÓN ESQUINA 20 ORIENTE S/N., C.P. 30831, TAPACHULA, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01
8	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA FORD F250 CAB REG XL MODELO 2004 PLACAS CY3475B SERIE NO 3FTEF17W04MA31613. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA", UBICADA EN 5A. SUR PROLONGACIÓN ESQUINA 20 ORIENTE S/N., C.P. 30831, TAPACHULA, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	



LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
09	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHRYSLER RAM PROMASTER 2500 MODELO 2014 PLACAS CX1328A SERIE NO. 3C6TRVCGXEE113971. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DE SAN CRISTÓBAL LAS CASAS", UBICADA EN DIEGO DE MAZARIEGOS NO. 81; C.P. 29200, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01
10	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHRYSLER RAM PROMASTER 2500 MODELO 2014 PLACAS DC1106A SERIE NO. 3C6TRVCG7EE113944. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DE COMITÁN", UBICADA EN 2A. CALLE SUR ORIENTE NO. 30, C.P. 30000; COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01
11	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHRYSLER RAM PROMASTER 2500 MODELO 2014 PLACAS DA2840A SERIE NO. 3C6TRVCG7EE113958. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DE PICHUCALCO", UBICADA EN CARRETERA A TEAPA KM. UNO, C.P. 29520; PICHUCALCO, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH	
	PROCESO:		ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO		CÓDIGO		VERSIÓN
	BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCT-FR-04		V03



LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
12	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHRYSLER RAM PROMASTER 2500 MODELO 2014 PLACAS DA0591A SERIE NO. 3C6TRVCG5EE114008. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL PALENQUE", UBICADO EN PERIFÉRICO SUR Y CAMINO AL EJIDO FRANCISCO VILLA, C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01
13	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHRYSLER RAM PROMASTER 2500 MODELO 2014 PLACAS CY8693A SERIE NO. 3C6TRVCGXEE113985. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "COORDINACIÓN MÉDICA DE VILLAFLORES", UBICADO EN CAMINO A LAS GARDENIAS S/N. ENTRADA A LA COLONIA LAS GARDENIAS, C.P. 30470, VILLAFLORES, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01
14	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHRYSLER RAM PROMASTER 2500 MODELO 2014 PLACAS DA2841A SERIE NO. 3C6TRVCG5EE113991. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ ", UBICADA EN CALLE RINCONADA DEL BOSQUE S/N.; C.P. 30500, TONALÁ, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
15	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA FORD F250 XL V8, MODELO 2005 PLACAS DA0247A SERIE NO. 3FTEF17W55MA25923. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ", UBICADO EN LIBRAMIENTO NORTE SN COLONIA INFONAVIT GRIJALVA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01
16	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA FORD F250 XL V8 MODELO 2005 PLACAS DA5509A SERIE NO 3FTEF17W95MA25956. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "COORDINACIÓN MÉDICA DE CINTALAPA", UBICADO EN 2ª CALLE PONIENTE Y 9ª AV. SUR S/N, ESQUINA C.P. 30400, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01
17	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA FORD F250 CAB REG XL MODELO 2005 PLACAS CX3008B SERIE NO 3FTEF17W25MA25961. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "COORDINACIÓN MÉDICA DE OCOSINGO", UBICADO EN CALLE ORIENTE NORTE ENTRE 1ª. Y 2ª. AVENIDA NORTE, BARRIO NORTE, C.P. 29950, OCOSINGO, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES 	SERVICIO	01

 CHIAPAS <small>ESTADO LIBRE ASOCIADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 		
18	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA FORD F250 CAB REG XL MODELO 2004 PLACAS CX3007B SERIE NO 3FTEF17W84MA31617. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "SUBCOORDINACIÓN MÉDICA DE YAJALÓN", UBICADO EN CALLE INNOMINADA S/N.; C.P. 29930, YAJALÓN, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01
19	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA FORD F250 XL V8 MODELO 1994 PLACAS DA2842A SERIE NO 3FTEF25NORMA25043. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "OFICINAS CENTRALES", UBICADO EN CALLE CENTRAL PONIENTE S/N., FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01
20	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA FORD F250 CAB REG XL MODELO 2005 PLACAS DA2838A SERIE NO. 3FTEF17W55MA11911. EN EL CENTRO DE TRABAJO: EN EL CENTRO DE TRABAJO: "OFICINAS CENTRALES", UBICADO EN LIBRAMIENTO NORTE SN COLONIA INFONAVIT GRIJALVA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES 	SERVICIO	01

 CHIAPAS <small>ESTADO LIBRE ASOCIADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 		

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

PARA LOS LOTES 09, 10, 11, 12, 13 Y 14, EL BENEFICIARIO SERÁ EL: INSTITUTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHICULO SERÁ DENTRO DEL ESTADO DE CHIAPAS, TUXTLA - CIUDAD DE MÉXICO, TAPACHULA -CIUDAD DE MÉXICO, TUXTLA - PUEBLA, TAPACHULA - PUEBLA, TUXTLA - VILLAHERMOSA, TAPACHULA - VILLAHERMOSA. ESTOS RECORRIDOS SON INDICATIVOS, MAS LO LIMITATIVOS. LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON LA VIGENCIA INDICADA.



LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE LA EMPRESA CUENTE CON UN REPRESENTANTE ESTABLECIDO LEGALMENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS DEMOSTRÁNDOLO CON EL REGISTRO QUE AL EFECTO EMITE LA AUTORIDAD FEDERAL COMPETENTE, INDICANDO DOMICILIO ACTUAL CON REFERENCIAS, TELÉFONOS DE ATENCIÓN Y NOMBRE DEL CONTACTO. ANEXO A LA CARTA SOLICITADA EN ESTE PUNTO, EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE DEBERÁ ADJUNTAR EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

TODAS LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, GARANTIZANDO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN EL ÁREA REQUERENTE.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS AJUSTADORES Y TALLERES AUTORIZADOS MÁS CERCANOS A LAS CIUDADES DESCRITAS EN CADA LOTE, DETALLANDO TELÉFONOS DE EMERGENCIA DE RÁPIDA RESPUESTA PARA REPORTE DE SINIESTROS CON LADA 800.

EN CASO DE SINIESTRO, LA AMBULANCIA DEBE SER TRASLADA AL TALLER MÁS CERCANO A SU LUGAR DE ADSCRIPCIÓN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
A PARTIR DEL 28 DE ABRIL DEL 2022 AL 28 DE ABRIL DEL 2023	OFICINAS CENTRALES DEL ISSTECH, UBICADA EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N COLONIA INFONAVIT GRIJALVA. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. EN EL DEPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y UNA VEZ OTORGADOS LOS SERVICIOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE.

 CHIAPAS <small>ESTADO LIBRE ASOCIADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

**“ANEXO B”
“BIENES OFERTADOS”**



**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE
CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	MARCA

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO C”

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		
CALLE Y NÚMERO:	DELEGACION O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
VOLUMEN:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S)
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	LIBRO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

(Sello de la empresa)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

 CHIAPAS ESTADO LIBRE ASOCIADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO D”

“ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2022.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.







Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.



(Sello de la empresa)



A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	


“ANEXO E”


“ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2022.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:



1.- Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de **DOS años** en el Ramo que se está licitando. 

 (Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO F”

ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2022.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que: Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.



Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO G”


“DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
(ISSTECH)
PRESENTE**

(Ciudad) _____ de _____ de 2022.



El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el Domicilio (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.) Teléfono (Lada) _____ Correo electrónico _____ Horario laboral _____.

 (Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

 CHIAPAS <small>ESTADO DE CHIAPAS</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO H”

“ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE**



(Ciudad), _____ de _____ de 2022.

El que suscribe C. _____ (1), en mi carácter de _____ (2) de la empresa denominada _____ (3) manifiesto bajo protesta de decir verdad que _____ (4) tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior, conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

(Sello de la empresa)
Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO I”

“ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE



El que suscribe C. _____ (Ciudad), _____ de _____ de 2022.
 _____ (1), en mi carácter de
 _____ (2) de la empresa denominada
 _____ (3) manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para
 declarar que: _____ (4) desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, _____ (5) con la
 formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Sello de la empresa)

Atentamente

 Nombre, firma (de la persona física o en caso de
 persona moral de socios que ejerzan control sobre la
 sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO J”

“PROPUESTA ECONÓMICA”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE



NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total con IVA
Importe total de la proposición económica								

TIEMPO DE ENTREGA:	
PRECIO Y SU VIGENCIA:	
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

 CHIAPAS <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

“ANEXO K”


“FACTURACIÓN”

ANEXO	DEPENDENCIAS Y/O ÓRGANOS	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
A	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	HORARIO DE RECEPCIÓN: 08:00 A 14:00 HORAS. LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL ISSTECH. LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE SIN NÚMERO, INFONAVIT GRIJALVA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	NOMBRE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS R.F.C.: ISS810826-D94 DOMICILIO: LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N., COLONIA: INFONAVIT GRIJALVA. CIUDAD: TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS C.P.: 29044.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH	
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO VERSIÓN
BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCT-FR-04 V03
		ISSTECH

“ANEXO L”

“CALENDARIOS DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO”

ORGANO ADMINISTRATIVO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES


PARTIDA: 34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

CLAVE PRESUPUESTAL: 21130100 2 3 4 1 E 145 G01 A001 108 108 1 2022

PROYECTO: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

REQUISICIÓN: RSA/DMYSG/0281/2021

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	01 DE ABRIL DEL 2022 HASTA UN AÑO DEL SERVICIO		TOTAL	
						CANT REQUERIDA	TOTAL	CANT REQUERIDA	TOTAL
1	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TERAPIA INTERMEDIA Y CONTENIDOS, MARCA FORD TRANSIT VAN MODELO 2015 MOTOR V6 3.7 L. 275 HP, T.AUTOMÁTICA. PLACAS DA2846A SERIE NO. 1FTNR1CM9FKA26772. EN EL CENTRO DE TRABAJO: “HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR”, UBICADO EN BLVD. S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARÍN, COLONIA EL RETIRO, C.P.29040, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 	SERVICIO	01						

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH		 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	
BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCT-FR-04	V03

2	<ul style="list-style-type: none"> (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHICULO. <p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TERAPIA INTERMEDIA Y CONTENIDOS, MARCA FORD ECONOLINE E150 VAN MODELO 2012 MOTOR V8 4.6 L. EFI T AUTOMÁTICA, PLACAS DA2847A SERIE NO. 1FTNE1EW4CDA08450. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR", UBICADO EN BLVD. S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARÍN, COLONIA EL RETIRO, C.P.29040, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHICULO. 	SERVICIO	01						
3	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TERAPIA INTERMEDIA Y CONTENIDOS, MARCA FORD F 350 XL V8 MODELO 2008 PLACAS DA2845A SERIE NO. 3FEKF36L38MA07759. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR", UBICADO EN BLVD. S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARÍN, COLONIA EL RETIRO, C.P.29040, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 	SERVICIO	01						









	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH		
	PROCESO: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	VERSIÓN	
NOMBRE DEL DOCUMENTO		CÓDIGO	V03
BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCT-FR-04	

<p>PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORIA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 						
<p>4 SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHEVROLET CARGO VAN PAQ A 350 MODELO 2008 PLACAS DA2843A SERIE NO. 1GCHG3K681122295. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR", UBICADO EN BLVD. S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARIN, COLONIA EL RETIRO, C.P.29040, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORIA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 				SERVICIO	01	
<p>5 SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHEVROLET CARGO VAN PAQ A 350 MODELO 2008 PLACAS DA2844A SERIE NO. 1GCHG3K181119174. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR", UBICADO EN BLVD. S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGARIN, COLONIA EL RETIRO, C.P.29040, TUXTLA</p>				SERVICIO	01	

6	<p>GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHICULO. 	01	
	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TERAPIA INTERMEDIA Y CONTENIDOS, MARCA FORD TRANSIT VAN MODELO 2015 MOTOR V6 3.7 L. 275 HP, T.AUTOMÁTICA. PLACAS CY3474B SERIE NO. 1FTNR1CM8FKA26651. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA", UBICADO EN 5A. SUR PROLONGACIÓN ESQUINA 20 ORIENTE S/N., C.P. 30831, TAPACHULA, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. 		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH		
	PROCESO: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	VERSIÓN	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	
BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCT-FR-04	V03


7	<ul style="list-style-type: none"> • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. <p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHEVROLET CARGO VAN PAQ A 350 MODELO 2008 PLACAS CX70781 SERIE NO. 1GCHG35K981118368. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA", UBICADO EN 5A. SUR PROLONGACIÓN ESQUINA 20 ORIENTE S/N., C.P. 30831, TAPACHULA, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01						
8	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA FORD F250 CAB REG XL MODELO 2004 PLACAS CY3475B SERIE NO 3FTEF17W04MA31613. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DE TAPACHULA", UBICADA EN 5A. SUR PROLONGACIÓN ESQUINA 20 ORIENTE S/N., C.P. 30831, TAPACHULA, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR 	SERVICIO	01						

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH		 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	
BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCT-FR-04	V03

09	<ul style="list-style-type: none"> PERSONA, POR EVENTO. SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHICULO. 	SERVICIO	01						
10	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHRYSLER RAM PROMASTER 2500 MODELO 2014 PLACAS CX1328A SERIE NO. 3C6TRVCGXEE113971. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DE SAN CRISTÓBAL LAS CASAS", UBICADA EN DIEGO DE MAZARIEGOS NO. 81; C.P. 29200, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). ROBO TOTAL: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHICULO. <p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHRYSLER RAM PROMASTER 2500 MODELO 2014 PLACAS DC1106A SERIE NO. 3C6TRVCG7EE113944. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DE COMITÁN", UBICADA EN 2A. CALLE SUR ORIENTE NO. 30, C.P. 30000; COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p>	SERVICIO	01						

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH		
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	
BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCT-FR-04	V03

<ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 																																										
11	SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHRYSLER RAM PROMASTER 2500 MODELO 2014 PLACAS DA2840A SERIE NO. 3C6TRVCG7EE113958. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLINICA HOSPITAL DE PICHUCALCO", UBICADA EN CARRETERA A TEAPA KM. UNO, C.P. 29520; PICHUCALCO, CHIAPAS.	COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:	<ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORIA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01																																					

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH		
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	
BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCT-FR-04	V03


12	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHRYSLER RAM PROMASTER 2500 MODELO 2014 PLACAS DA0591A SERIE NO. 3C6TRVCG5EE114008. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL PALENQUE", UBICADO EN PERIFÉRICO SUR Y CAMINO AL EJIDO FRANCISCO VILLA, C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	SERVICIO	01					
13	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHRYSLER RAM PROMASTER 2500 MODELO 2014 PLACAS CY8693A SERIE NO. 3C6TRVCGXEE113985. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "COORDINACIÓN MÉDICA DE VILLAFLORES", UBICADO EN CAMINO A LAS GARDENIAS SIN. ENTRADA A LA COLONIA LAS GARDENIAS, C.P. 30470, VILLAFLORES, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR 	SERVICIO	01					

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH		
	PROCESO: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	VERSIÓN	
NOMBRE DEL DOCUMENTO		CÓDIGO	V03
BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCT-FR-04	V03

<p>14</p>	<p>EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	<p>SERVICIO</p>	<p>01</p>	
<p>15</p>	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA CHRYSLER RAM PROMASTER 2500 MODELO 2014 PLACAS DA2841A SERIE NO. 3C6TRVCG5EE113991. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "COORDINACIÓN MÉDICA DE TONALÁ ", UBICADA EN CALLE RINCONADA DEL BOSQUE S/N.; C.P. 30500, TONALÁ, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> DAÑOS MATERIALES: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. ASESORIA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	<p>SERVICIO</p>	<p>01</p>	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH		 ISSTECH	
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO		VERSIÓN
BASES DE LICITACIÓN			PC-DAQ-LCT-FR-04	V03

16	<ul style="list-style-type: none"> 00/100 M.N). RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	01	SERVICIO						
17	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA FORD F250 XL V8 MODELO 2005 PLACAS DA5509A SERIE NO 3FTEF17W95MA25956. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "COORDINACIÓN MÉDICA DE CINTALAPA", UBICADO EN 2ª CALLE PONIENTE Y 9ª AV. SUR SIN, ESQUINA C.P. 30400, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> DAÑOS MATERIALES: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). ROBO TOTAL: HASTA \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 	01	SERVICIO						

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH		
	PROCESO: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
BASES DE LICITACIÓN		CÓDIGO	V03
		PC-DAQ-LCT-FR-04	

<p>EN EL CENTRO DE TRABAJO: "COORDINACIÓN MÉDICA DE OCOSINGO", UBICADO EN CALLE ORIENTE NORTE ENTRE 1ª. Y 2ª. AVENIDA NORTE, BARRIO NORTE, C.P. 29950, OCOSINGO, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 				
<p>18</p> <p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA FORD F250 CAB REG XL MODELO 2004 PLACAS CX3007B SERIE NO 3FTEF17W84MA31617. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "SUBCOORDINACIÓN MÉDICA DE YAJALÓN", UBICADO EN CALLE INNOMINADA S/N.; C.P. 29930, YAJALÓN, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR 	<p>SERVICIO</p> <p>01</p>			

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH		 ISSTECH
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
NOMBRE DEL DOCUMENTO		CÓDIGO	VERSIÓN
BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCT-FR-04	V03

19	<p>PERSONA POR EVENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHICULO. <p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA FORD F250 XL V8 MODELO 1994 PLACAS DA2842A SERIE NO 3FTEF25NORMA25043. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "OFICINAS CENTRALES", UBICADO EN CALLE CENTRAL PONIENTE SIN., FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES • SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHICULO. 	SERVICIO	01					
20	<p>SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA FORD F250 CAB REG XL MODELO 2005 PLACAS DA2838A SERIE NO. 3FTEF17W55MA11911. EN EL CENTRO DE TRABAJO: EN EL CENTRO DE TRABAJO: "OFICINAS CENTRALES", UBICADO EN LIBRAMIENTO NORTE SN COLONIA INFONAVIT GRIJALVA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.</p> <p>COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR 	SERVICIO	01					

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH		 ISSTECH	
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO		VERSIÓN
BASES DE LICITACIÓN		PC-DAQ-LCT-FR-04	V03	

	<ul style="list-style-type: none"> PERSONA, POR EVENTO. SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO. 							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.





